

**SENA- REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – ESPINAL: PROCESO DE
MÍNIMA CUANTÍA MC-TLM-CALG-033-2023**

El subdirector Centro Agropecuario La Granja – Espinal, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a la expedición de la siguiente adenda dentro del proceso **MC-TLM-CALG-033-2023**, atendiendo lo siguiente:

Que el centro tiene la necesidad de **“CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2023”**, por ende y con base en los principios de la Leyes contractuales, y conforme a lo estipulado por el Artículo 30 de la Ley 80, modificado por la Ley 1474 y por el Decreto-Ley 0019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, el cual reza lo siguiente: *“Artículo 2.2.1.1.2.2.1 -Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que interesados en el proceso, presentaron observaciones a los requisitos Habilitantes del proceso capacidad técnica (FICHA TECNICA DEL PROCESO); observaciones que fueron contestadas por parte de los miembros del comité estructurador, accediendo parcialmente a las mismas, motivo por el cual el través de la presente adenda se procede a modificar la ficha técnica publicada, la cual se anexa a la presente adenda y hace parte integral del proceso de contratación.

Así las cosas, en virtud de los principios de publicidad, igualdad, transparencia y libre concurrencia que rigen la contratación estatal se procede, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente adenda a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilometro 5 Vía Espinal – Ibagué – PBX 57 608 2709600

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	Fecha	Hora
Respuesta observaciones	17-Agt-23	6:00 PM
Publicación de aviso de limitación a mipymes o si podrá participar cualquier interesado	17- Agt -23	6:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	17- Agt -23	6:00 PM
Presentación de ofertas	18- Agt -23	6:00 PM
Apertura de sobres	18- Agt 23	6:05 PM
Informe de presentación de ofertas	18- Agt -23	6:15 PM
Evaluación de oferta	22- Agt -23	2:00 PM
Publicación r Informe Evaluación oferta	23-Agt 23	5:00 PM
Presentación Observaciones a Informe Evaluación (Y subsanabilidad)	24-Agt -23	5:00 PM
Respuesta a las Observaciones del Informe	25- Agt -23	4:00 PM
Aceptación de Ofertas	28- Agt -23	1:00 PM
Entrega de Garantías de Ejecución del Contrato	29- Agt -23	1:00 PM
Aprobación de Garantías de Ejecución del Contrato	29- Agt -23	3:00 PM

Los demás requisitos y documentos no sufren ninguna modificación y quedaran de la misma manera establecida en el estudio previo del proceso **MC-TLM-CALG-033-2023**

Dado en el Espinal, el día 17 de agosto de 2023


 JUAN CAMILO
 SOTO DIAZ
 2020.013.20074
JUAN CAMILO SOTO DIAZ

SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyectó: Laura Maritza Moreno Silva- Apoyo Técnico Jurídico. 

Revisó: Marcela Sanchez Sanchez - Coordinadora Administrativa 

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilometro 5 Vía Espinal – Ibagué – PBX 57 608 2709600


 @SENAComunica
 www.sena.edu.co





FICHA TECNICA DE PRODUCTO N

F1001

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

LLANTA PARA BUS / DIRECCIONAL / TRACCION

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC)

25172503

IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

Llanta 235/75R17.5

UNIDAD DE MEDIDA

UND

CALIDAD MINIMA

GARANTIA DE 6 MESES

PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

COMPUESTO	T498
CLASIFICACIÓN DE LAS LONAS	132/130
PROFUNDIDAD DE LA BANDA DE RODAMIENTO (32NDS)	16
RANGO DE CARGA	143
ANCHO GENERAL (IN)	9.4
DIAMETRO GENERAL (IN)	31.6
CARGA MÁX. DE LLANTAS DOBLES (LBS)	120
VELOCIDAD MÁXIMA (MPH)	
MED. RIN (IN)	8.25
ANCHO GENERAL CARGADO (IN)	248
RADIO ESTATICO CARGADO (IN)	194
CARGA MÁX. DE LA LLANTA INDIVIDUAL (LBS)	2725
PRESIÓN DE INFLADO (PSI)	100

OBSERVACIONES